

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2018-GENERAL-0006 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2018 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2018-2019; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA EMPRESAS GENERALES, NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, No. 589, Sector Manganagua, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de junio de 2018, siendo las 10:00 A.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Señores JOHNNY PUJOLS, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; LICDO. EDGAR SANTIAGO en representación de la LICDA. ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ, Encargada Financiera, LICDO. ALBERTO SOSA en representación del LICDO. SERGIO PANTALEÓN DISLA, Asesor Legal del Comité; LICDO. FAUSTINO BONILLA MEDINA, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta económica "Sobre B". De igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración y sanción.

PUNTO 2: Adjudicar los trabajos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

E.S.D

WACIONAL DE BI

DE EDUCA

FBU



41355

Visto: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

Vista: La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

Visto: El requerimiento INABIE.SSS/No.12/2018 de fecha 03 de noviembre de 2017 en donde se solicita la compra de zapatos escolares para satisfacer la demanda de los estudiantes del nivel inicial y básico de los centros en situación de mayor vulnerabilidad del país para el año escolar 2018-2019, realizado por el Licdo. Luis Taveras, Director de salud escolar y de Servicio Social Estudiantil del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Vista: La Certificación de apropiación presupuestaria No.EG1518719964970yGFqu de fecha 16 de febrero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Visto: El Dictamen Jurídico de fecha 19 de febrero de 2018 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0006**, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Encargado Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Visto: Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 20 de febrero de 2018 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

Vista: La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006, en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 28 de febrero y 01 del mes de marzo del año 2018.

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

Vista: La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

Visto: El acto notarial No.01-2018 de fecha 26 de abril del 2018, del proceso de recepción de la ofertas técnicas "Sobres A" y económicas "Sobres B" y apertura de la oferta técnicas "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2018-0006, realizada por el Notario Público DR. FELICIANO GERMOSEN BAUTISTA.

Visto: El acto notarial No.073-2018 de fecha 05 de junio del 2018, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0006, realizada por el Notario Público DRA. EULOGIA VASQUEZ PEREZ.

Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", Muestras y Visita de Campo de fecha 01 de mayo del 2018.

Visto: Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" de fecha 11 de junio de 2018.

8887

SOM! F. COM!

ACIONAL DE BIENES

POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006, fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario los días 28 de febrero y 01 de marzo del 2018.

POR CUANTO: Que la publicación realizada por el Departamento de Compras y Contratacion es por medio del portal de Compras Dominicana y por el Portal Transaccional en fecha 02 de marzo del 2018, sobre el proceso para la Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

POR CUANTO: Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Económica "Sobre B" y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A" se efectuó el día 16 de abril del 2018.

POR CUANTO: Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil un total de ocho (08) ofertas. En cuya evaluación fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de confección textil.

POR CUANTO: Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el 1ro.Formulario de capacidad instalada y calificación del personal, referencia MOD-INABIE-07-01; 2do Formulario de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, referencia MOD-INABIE-05-02-2 y 3ro. Acta Técnica-Legal de visita y verificación del local.

POR CUANTO: Que la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B" se ejecutó en fecha 05 de junio de 2018 En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público DRA. EULOGIA VASQUEZ PEREZ quien además de ejecutar la apertura de las ofertas económicas, registró en el acta notarial correspondiente los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las propuestas económicas "Sobre B" fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron habilitados los oferentes en el listado anexo el cual es parte integra de la presente acta, los mismo fueron adjudicados por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Garantía de Seriedad de la Oferta.

POR CUANTO: Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte integra de la presente acta.

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

POR CUANTO: A que se pone en funcionamiento el Programa de Apoyo Estudiantil como forma de asegurar el suministro regular, eficiente y gratuito de las uniformes escolares a todos los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo que así lo necesiten.

POR CUANTO: Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia con los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.

POR CUANTO: Que es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

POR CUANTO: Que en fecha 09 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos diariamente.

2 ESOFM



POR CUANTO: Que el suministro de los uniformes escolares se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, para contribuir a mejorar las condiciones generales de vida de los centros escolares, disminuir la deserción y el ausentismo escolar y como una estrategia de promoción para la integración y participación activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

POR CUANTO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Específicaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir uniformes escolares se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: las muestras de los bienes, la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, ING. JOHNNY PUJOLS procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE decidieron la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas por oferentes que resultaron más convenientes para la Institución y el Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año Escolar 2018-2019; Llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas Generales, Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006.

SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la de Licitación Pública Nacional de REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0006, a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

Sec

TERCERO: Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0006, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 10:34 A.M. a los once (11) días del mes de junio del año Dos Mil Dieciocho (2018). LICDA. ELENA A. OVALLE C Encargada Financiera ALEON DISLA LIC: FAUSTINO BONILLA M. Asesor legal Encargado de Oficina de Libre Acceso A la Información E BIENESTAR NG. JÓHNNY PUJOLS Presidente del comité Dra. Maria V. Rodriguez C. Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores JOHNNY PUJOLS, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA, FAUSTINO BONILLA MEDINA y NELSON DE LOS SANTOS de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N. a los once (11) días del mes de junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).





. 1 . . .

" Año del Fomento de las Exportaciones"

LISTADO DE ADJUDICACION CONFECCIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2018-2019 Licitación Referencia INABIE-CCC-LPN-2018-0006

TOSUE ANGELES GOMEZ CANADA INTERNACIONAL PRODUCT CIP, SRL CANADA INTERNACIONAL PRODUCT CIP, SRL TAVAMAR IMPORTACIONES & EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SRL. CALZASTUR S. A. DINIO TAVERAS CELETINO JESUS DIEGUES M. JURIDI TOTALES TOTALES	Š	CODIGO	The second second	NOMBRE COMERCIAL	REPRESENTANTE	TIPO DE	RNC	RPE	LOTES	CANTIDAD	VALOR (RD\$)	ITBIS (RD\$)	TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
CANADA INTERNACIONAL PRODUCT CIP, SRL YANET PARRA JURIDICA 131-26464-6 66295 29-30 3,712 \$ 1,814,416.00 \$ PARVONEH, S.R.L NAVA MOHAZAB JURIDICA 130-93953-5 20850 31-33 5,568 \$ 2,721,624.00 \$ TAVAMAR IMPORTACIONES & EXPORTACIONES DE BIENES Y PLINIO TAVERAS JURIDICA 130-71842-3 24921 34-35 3,712 \$ 1,814,416.00 \$ SENVICIOS SRI. CALZASTUR S. A. CELETINO JESUS DIEGUES M. JURIDICA 101-58986-8 1572 39-100 127,837 \$ 62,650,188.00 \$ 11 NEW YORK & COMPANY TRADING GROUP NYCTG SRI. STEVEN DOMINGUEZ A. JURIDICA 130-80878-3 15488 36-38 5,568 \$ 2,721,624.00 \$ 17	1	ZG0015FM		z	JOSUE ANGELES GOMEZ	FISICA	056-0026410-4	34527	1 AL 28	\$ 896,15	25,401,824.00 \$	4,572,328.32	29,974,152.32
PARVONEH, S.R.L NAVA MOHAZAB JURIDICA 130-93953-5 20850 31-33 5,568 \$ 2,721,624.00 \$ TAVAMAR IMPORTACIONES & EXPORTACIONES DE BIENES Y PLINIO TAVERAS JURIDICA 130-71842-3 24921 34-35 3,712 \$ 1,814,416.00 \$ SERVICIOS SRI. CALZASTUR S. A. CELETINO JESUS DIEGUES M. JURIDICA 101-58996-8 1572 39-100 127,837 \$ 62,650,188.00 \$ 11 NEW YORK & COMPANY TRADING GROUP NYCIG SRI. STEVEN DOMINGUEZ A. JURIDICA 130-80878-3 15488 36-38 5,568 \$ 2,721,624.00 \$ 17	2	ZG004SDO	CANADA INTERNACION	IAI PRODUCT CIP, SRL	YANET PARRA	JURIDICA	131-26464-6	66295	29-30	3,712 \$	1,814,416.00 \$	326,594.88	2,141,010.88
TAVAMAR IMPORTACIONES & EXPORTACIONES DE BIENES Y PLINIO TAVERAS JURIDICA 130-71842-3 24921 34-35 3,712 \$ 1,814,416.00 \$ 1,814,	8	ZGOGSDN	PARVONEH, S.R.L		NAVA MOHAZAB	JURIDICA	130-93953-5	20850	31-33	\$ 895'5	2,721,624.00 \$	489,892.32	3,211,516.32
CALZASTUR S. A. CELETINO JESUS DIEGUES M. JUNIDICA 101-58986-8 1572 39-100 127,837 \$ 62,650,188.00 \$ NEW YORK & COMPANYTRADING GROUP NYCTG SRL STEVEN DOMINGUEZ A. JUNIDICA 130-80878-3 15488 36-38 5,568 \$ 2,721,624.00 \$	4	ZG006SDO	TAVAMAR IMPORTACION SERVICIOS SRL	ONES & EXPORTACIONES DE BIENES Y	PLINIO TAVERAS	JURIDICA	130-71842-3	24921	34-35	3,712 \$	1,814,416.00 \$		2,141,010.88
NEW YORK & COMPANYTRADING GROUP NYCTG SRL STEVEN DOMINGUEZ A. JUNIDICA 130-80878-3 15488 36-38 5,568 2,721,624.00 \$ TOTALES TOTALES 100 198,365 \$ 97,124,092.00 \$ 17	ď	ZG007SDE	CALZASTUR S. A.		CELETINO JESUS DIEGUES M.	JURIDICA	101-58986-8	1572	39-100	\$ 127,837	62,650,188.00 \$	11,277,033.84	73,927,221.84
TOTALES 100 198,365 \$ 97,124,092.00 \$	φ	NG800SZ	NEW YORK & COMPAN	IY TRADING GROUP NYCTG SRL	STEVEN DOMINGUEZ A.	JURIDICA	130-80878-3	15488	36-38	\$ 895'5	2,721,624.00 \$	489,892.32	\$ 3,211,516.32
					OTALES				100	198,365 \$	97,124,092.00 \$		\$ 114,606,428.56

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Director De Planificación y Desarrollo LIC. NELSON DE LOS SANTOS

LIC. SHRĞIO PANTALEON DISLA Asesor Legal

LIC-FAUSTINO BONILLA M. Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información

LICDA. ELENA A. OVALLE C Encargada Financiera

Presidente del Comité de Compras III COMPRAS PUINTE EDUCACION SE EDUCA